

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente trámite de Reducción a Escrito del Testamento Verbal, informándole que se encuentra programada audiencia para el día 8 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.

Armenia -Quindío-, 26 de enero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



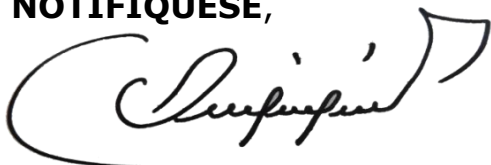
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

SOLICITUD : REDUCCIÓN A ESCRITO DEL TESTAMENTO VERBAL
CAUSANTE : JUAN RAFAEL CARDONA ARENAS
SOLICITANTE : LAURA GALLEGO CARDONA
RADICADO : 630014003001-2023-00009-00

Estando la actuación en la etapa procesal en la que nos encontramos, esto es, pendiente de llevar a cabo la audiencia de que trata los num. 2º y 4º del art. 475 del CGP, la cual se encuentra programada para el próximo **8 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, emerge necesario para este Despacho **REQUERIR** a la parte actora, para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue con destino al presente proceso (i) el Registro Civil de Nacimiento del causante **JUAN RAFAEL CARDONA ARENAS**; (ii) el Registro Civil de Nacimiento de la señora **ANA TERESA CARDONA ARENAS**, madre de la solicitante; y, (iii) los Registros Civiles de Defunción de los padres de **JUAN RAFAEL CARDONA ARENAS**, a fin de agotar correctamente las etapas que nos compete desarrollar.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **29 de enero de 2024. No. 011**


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7471e2f0ed40c94f406550fb43b39697417d840bf8100c08a17ce1b086a274a**

Documento generado en 25/01/2024 04:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>